

El PP denuncia que las multas de agentes OTA en Gros son ilegales

Gregorio Ordóñez afirmó ayer que no pueden sancionar infracciones de tráfico

ENRIQUE SEGURA
SAN SEBASTIAN

El PSE y PSE están envueltos en una nueva polémica. Ordóñez denunció ayer que las multas que están imponiendo los agentes de la OTA en Gros son ilegales. Beloqui, por su parte, afirma que son correctas.

Gregorio Ordóñez indica que los auxiliares de la Guardia Municipal y los agentes de la OTA de Gros no pueden imponer multas relacionadas con las infracciones de tráfico de circulación. El portavoz del PP señala que no son guardias municipales y, por tanto, carecen de atribuciones para sancionar.

Gregorio Ordóñez afirma que los empleados de la OTA para imponer una multa deben recabar la presencia de un guardia municipal donde se produce la infracción, ya que sólo este agente puede tramitar la denuncia. Sin embargo, según Ordóñez, los empleados de la OTA en Gros registran en un ordenador personal las denuncias y al final de la jornada las llevan a la inspección de la Guardia Municipal, donde el agente las firma.

En opinión del portavoz del PP, estas actuaciones «suponen un abuso de poder. Cada infracción debe ser individualizada y debe contar con un guardia municipal



PSE y PP discrepan sobre la facultad de los agentes OTA para imponer multas de tráfico. POSTIGO

para su tramitación».

Patxi Beloqui rebate los argumentos de Gregorio Ordóñez y señala que los auxiliares de la Guardia Municipal pueden multar, ya que son investidos de autoridad por el alcalde. Según el concejal de Tráfico, cualquier ciudadano puede presentar denuncias ante la Guardia Municipal referidas a infracciones de circulación. La multa deberá ser tramitada por la

guardia municipal, sanción que puede ser recurrida.

Beloqui afirma que los agentes de la OTA de Gros «denuncian infracciones que tienen relación con el aparcamiento. Este es el caso de los estacionamientos ilegales, la doble fila y ocupación de aceras. En todos los casos se deja un aviso al infractor».

El concejal confirma que los agentes acumulan las denuncias

en un ordenador. «Posteriormente —señala Beloqui— son firmadas por un agente y por el alcalde. Esta es la forma en la que se actúa en todo el Estado y para nosotros no existe ninguna ilegalidad. Incluso existe una sentencia en Murcia aprobando este método».

Beloqui afirma que la retirada de un coche por la grúa sí necesita de la presencia de un Guardia Municipal.

Hoy entran en vigor los nuevos precios del autobús

DV. SAN SEBASTIAN

A partir de hoy el billete de los autobuses municipales cuesta 85 pesetas y el bonobús 475, en tanto que el bonobús de los jubilados se mantiene en 100 pesetas.

La Comisión de Precios de Euskadi decidió en un principio congelar los precios para este año. Sin embargo, en la reunión que tuvo lugar el pasado 28 de marzo se aprobó la subida, que también afecta al servicios de taxis.

La Compañía del Tranvía de San Sebastián había calculado que si no se subían los precios el déficit podría incrementarse en 60 millones, a añadir a las abultadas pérdidas anuales.

Sentencia contra Olaverri por Hernani-19

DV. SAN SEBASTIAN

El Tribunal Supremo de Justicia del País Vasco ha dispuesto no suspender de forma cautelar el derribo del edificio de la calle Hernani-19. Javier Olaverri recurrió en este tribunal la licencia de derribo de la fachada de este inmueble, por considerar que se encontraba protegida por la normativa del área Romántica.

El tribunal ha fallado contra la suspensión de la licencia, al tiempo que se impone «expresamente» a Javier Olaverri la obligación de abono de las costas.

Los jueces consideran en la sentencia que la alegación de Olaverri es «escuetísima» y que por tanto es «obvia la imposibilidad en que se encuentra este tribunal de tener por concurrente el supuesto al que legalmente se sujeta la adopción de la medida cautelar solicitada».

Gregorio Ordóñez, concejal de Urbanismo, manifestó ayer su satisfacción por la sentencia, ya que «por fin Olaverri va a pagar sus prácticas jurídicas con dinero de su bolsillo. Hay que recordar que es la segunda sentencia en su contra, ya que con Venta Berri le sucedió lo mismo».

Críticas en Intxaurrondo contra las cocheras

DV. SAN SEBASTIAN

Las asociaciones de vecinos expresan su «estupor» ante la decisión plenaria y su «total disconformidad con la ubicación en este barrio del parque móvil y de cocheras. Estas asociaciones dieron zanjado el tema hace mucho tiempo, ya que la ubicación en Intxaurrondo quedó descartada en un Pleno que tuvo lugar el año pasado».

«Intxaurdi» e «Ipar Haizea» subrayan la «poca seriedad de la propuesta planteada por EA. La enmienda no determina con precisión la parcela o parcelas en las

que se realizaría la instalación. Por tanto, dudamos de la validez de los votos afirmativos, ya que la votación se hizo 'a bulto' y sin ningún tipo de criterio».

«Nos sentimos engañados»

Ambas asociaciones de vecinos se sienten «engañadas por los ediles que, apoyando este proyecto, actúan una vez más con un talante evidentemente elitista y en contra de los barrios más desfavorecidos».

Ante esta situación, las asociaciones de vecinos comunican que

se opondrán «tajantemente a la instalación mencionada y que estamos dispuestas a realizar todo tipo de alegaciones, gestiones y acciones para impedirla».

Estas asociaciones consideran positivo el traslado de las cocheras a la zona industrial de Herrera, emplazamiento que podría ser propuesto en breve por el Gobierno Vasco. Estos solares son propiedad del puerto de Pasaia y su localización junto a la Variante y la inexistencia de viviendas en sus cercanías harían factible el traslado.

TXISPAS

